

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 39

Nombre(s): **MOLINO DE SAN MARTÍN.**

Tipo de enclave: Instalación productiva (molino fluvial).

Cronología: Edad Moderna.

Grado de protección legal: Elemento inventariado en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos de Cantabria.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 445.826; 4.811.427; z: 35 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: No tiene.

-Paraje: Barrio de San Martín.

-Localidad: Carriazo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Molino maquilero que estuvo ubicado sobre el arroyo de San Martín, en el puente próximo a la iglesia. Únicamente conserva unos metros del canal tallado en la roca y algunos restos de sillería.

Detalle de la industria/contenido arqueológico:

Historial:

Estado de conservación: Está prácticamente desaparecido salvo una mínima parte del canal.

Bibliografía:

Observaciones:

Fotos del molino de San Martín:

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 40.

Nombre(s): **MOLINO DEL CUBO I.**

Tipo de enclave: Instalación productiva (molino fluvial).

Cronología: Edad Moderna.

Grado de protección legal: Elemento inventariado en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos de Cantabria.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 445.980; 4.811.251; z: 55 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: No tiene.

-Paraje:

-Localidad: Carriazo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Molino fluvial de represa que aprovecha las aguas del arroyo de San Martín. La fábrica del molino está prácticamente desaparecida, ya que únicamente conserva algunos sillares y restos del canal del molino.

Detalle de la industria/contenido arqueológico:

Historial:

Estado de conservación: Malo. Se encuentra prácticamente desmantelado.

Bibliografía:

Observaciones:

Fotos del molino del Cubo I:

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 41.

Nombre(s): **MOLINO DEL CUBO II.**

Tipo de enclave: Instalación productiva (molino fluvial).

Cronología: Edad Moderna.

Grado de protección legal: Elemento inventariado en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos de Cantabria.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 446.062; 4.811.241; z: 60 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: No tiene.

-Paraje:

-Localidad: Carriazo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Molino situado en el arroyo de San Martín. El molino prácticamente ha desaparecido, conservando únicamente parte del canal, tallado en la roca y abocinado, con encajes y tallas para estructuras de madera, y el hueco donde encajaría el rodete.

Detalle de la industria/contenido arqueológico:

Historial:

Estado de conservación: Malo. Se encuentra prácticamente desaparecido, conservando únicamente algunos restos aislados del canal y de otros elementos apenas perceptibles hoy en día.

Bibliografía:

Observaciones:

Fotos del molino del Cubo II:

95

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 42.

Nombre(s): **MOLINO DEL HUYO.**

Tipo de enclave: Instalación productiva (molino fluvial).

Cronología: Edad Moderna.

Grado de protección legal: Elemento inventariado en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos de Cantabria.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 445.511; 4.811.305; z: 45 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: No tiene.

-Paraje:

-Localidad: Carriazo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Molino fluvial de represa construido sobre el arroyo de Funegra. Presenta una planta rectangular y ha sido realizado con mampostería caliza. En el mismo destaca la entrada, en arco de medio punto, y la presa, que parte del propio molino, por lo que no tiene canal, como ocurre en otros molinos de la zona.

Detalle de la industria/contenido arqueológico:

Historial:

Estado de conservación: Se encuentra en avanzado estado de ruina.

Bibliografía:

SÁNCHEZ LANDERAS, J.L. (1986): Ribamontán al Mar en su Historia. Ediciones Tantín. 203. Santander.

Observaciones:

Fotos del molino del Huyo:

97

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA LEY DEL PATRIMONIO Y PROPUESTAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INCLUIDAS EN EL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE RIBAMONTÁN AL MAR.

➤ CONSIDERACIONES SOBRE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Según lo establecido en la Ley de Patrimonio (Art. 38) todos los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria gozarán de medidas de protección.

Atendiendo a lo señalado, la ley establece tres categorías o figuras jurídicas de protección que regulan la gestión y protección de los distintos bienes. Estas categorías, que a continuación se describen sintéticamente, han sido tomadas en cuenta a la hora de determinar los grados de protección propuestos, de cara a la futura gestión de los bienes en el Plan General de Ordenación Urbana. Son las siguientes:

a) Bien de Interés Cultural. Podrán alcanzar la declaración de Bien de Interés Cultural aquellos bienes inmuebles, muebles o inmateriales que por sus específicas cualidades definen por sí mismos un aspecto destacado de la cultura de Cantabria. Serán aquellos que se declaren como tales y se inscriban en el Registro General de Bienes de Interés Cultural de Cantabria.

b) Bien Catalogado o de Interés Local. Podrán alcanzar la denominación de Bienes Culturales de Interés Local o Bienes Catalogados aquellos bienes inmuebles, muebles o inmateriales que, sin gozar *a priori* de la relevancia que definen a los Bienes de Interés Cultural, definan por sí mismos un aspecto destacado de la identidad cultural de una localidad o de un municipio. Serán aquellos que se declaren como tales y se incorporen al Catálogo General de los Bienes de Interés Local de Cantabria.

c) Bien Inventariado. Todos aquellos bienes muebles, inmuebles e inmateriales que constituyen puntos de referencia de la cultura de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que, sin estar incluidos entre los anteriores, merecen ser conservados. Serán aquellos que se incorporen al Inventario General del Patrimonio de Cantabria.

99

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Asimismo, la Ley establece la delimitación de los entornos (Art. 50) en el caso de los bienes inmuebles declarados de Interés Cultural o catalogados como de Interés Local, entendiéndolo como “el espacio, edificado o no, próximo al bien, que permite su adecuada percepción y comprensión, considerando tanto la época de su construcción, como su evolución histórica, que da apoyo ambiental y cultural al mismo y que permite la plena percepción y comprensión cultural del bien y cuya alteración puede afectar a su contemplación o a los valores del mismo”.

A este respecto, cualquier actuación en el entorno afectado se regulará atendiendo al artículo 52 de la Ley de Patrimonio, que señala lo siguiente:

1. Toda actuación urbanística en el entorno de protección de un Bien de Interés Cultural o de Interés Local, incluyendo los cambios de uso, en tanto no se haya aprobado la figura urbanística de protección del mismo, será aprobado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que estará facultada para determinar los criterios y condiciones de intervención, atendiendo a las determinaciones generales de esta Ley y las definidas en el expediente de declaración si las hubiera.

2. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte tendrá también como función la autorización de la colocación de elementos publicitarios y de instalaciones aparentes en el entorno de protección.

3. Se respetarán los plazos exigidos al respecto y señalados en el apartado 9 del artículo 47 de esta Ley.

4. En el caso de que esté aprobado el instrumento de planeamiento de protección del entorno afectado, la autorización de la intervención competará al Ayuntamiento, que deberá comunicar la intención de conceder la licencia a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con una antelación de diez días a su concesión definitiva.

100

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

➤ PROPUESTAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INCLUIDAS EN EL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE RIBAMONTÁN AL MAR.

El catálogo de elementos del Patrimonio Cultural de Ribamontán al Mar que se presenta, recoge todos aquellos bienes que se encuentran incluidos en los distintos inventarios y catálogos oficiales del Patrimonio Cultural de la Región y que se encuentran, por tanto, protegidos por la legislación vigente (Ley de Patrimonio Cultural 11/1998) de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con su inclusión en el PGOU del municipio se pretende, por una parte, reconocer y delimitar todos estos elementos y, por otra, que se establezcan las pautas a seguir en la protección y gestión de cada uno de ellos, de cara a la futura normativa urbanística.

En este sentido, en el catálogo, y por lo tanto en el Plan, se refleja la necesidad de **preservar** todos los bienes incluidos en los distintos inventarios y catálogos oficiales del municipio de Ribamontán al Mar, incluidos sus áreas de presunción arqueológica y entornos de protección, con independencia de la calificación del suelo propuesta en cada caso, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11/1998 de 13 de Octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria. En este sentido, también deberán ser preservados aquellos elementos que por distintas circunstancias pudieran sumarse en un futuro a este catálogo.

Los elementos del Patrimonio Cultural inventariados y catalogados (Bienes de Interés Cultural –BIC-, Bienes de Interés Local –BIL-, elementos incluidos en el Inventario General de Patrimonio Cultural de Cantabria, elementos del Inventario Arqueológico Regional, del Inventario de Arquitectura Defensiva de la Edad Media-Siglo XVI y del Catálogo de Ingenios Hidráulicos) que han sido considerados en el municipio de Ribamontán al Mar suman un total de 42.

La mayoría de los elementos considerados son yacimientos arqueológicos, catalogados en el Inventario Arqueológico Regional. Dos de los elementos son Bien de Interés Cultural: el complejo kárstico de La Garma y el Camino de Santiago de la Costa. Además hay una torre, incluida en el catálogo de arquitectura defensiva y que también se recoge en el Inventario Arqueológico Regional y ocho molinos fluviales.

101

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Con el fin de compatibilizar de forma sostenible el desarrollo urbanístico con la protección del Patrimonio Histórico, se incorporarán al Plan como medidas preventivas y correctoras de impactos las siguientes propuestas:

1. Que toda obra, construcción o alteración del subsuelo en Suelo Rústico, Urbano y Urbanizable, que vayan a desarrollarse dentro del entorno de protección de un yacimiento o que pueda potencialmente afectar al mismo, deberá contar con un informe de impacto arqueológico previo a la ejecución del proyecto, que deberá ser autorizado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y realizado por un técnico cualificado.

2. Que toda obra, construcción o alteración del subsuelo en Suelo Rústico, Urbano y Urbanizable, que vaya a desarrollarse dentro del entorno de protección de una cavidad y que pueda potencialmente afectar a la misma, deberá incluir en su proyecto y de forma previa a la ejecución del mismo, un informe arqueológico de afección a la cavidad además de una topografía de precisión que deberá ser autorizada por la Educación, Cultura y Deporte, y realizado por un técnico cualificado.

3. Que toda obra, construcción o alteración del subsuelo en Suelo Rústico, Urbano y Urbanizable, que vaya a desarrollarse dentro del entorno de protección de una cavidad y que pueda potencialmente afectar a la misma por transmisión de vibraciones en la roca encajante (uso de martillos percutores, voladuras, hincas, etc.), deberá incluir en su proyecto y de forma previa a la ejecución del mismo, un control de vibraciones de afección a la cavidad que deberá ser autorizado por la Educación, Cultura y Deporte, y realizado por un técnico cualificado.

4. Que toda obra de edificación o construcción de nueva planta en Suelo Rústico, Urbano y Urbanizable, que vaya a desarrollarse dentro del entorno de protección de una cavidad y que puedan potencialmente afectar a la misma, deberán realizarse ajustándose a la rasante natural del terreno, prescindiendo de este modo de la construcción de sótanos o semisótanos que puedan afectar a la roca encajante de la cavidad y al propio sistema.

102

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

5. Que las medidas preventivas señaladas se incorporen en el desarrollo de los Planes Parciales y Especiales, en los Estudios de Detalle y en los Proyectos de Urbanización previstos en el PGOU, a fin de que sean tenidas en cuenta en el futuro desarrollo de los proyectos.

Consideramos, de este modo, que las medidas propuestas en materia de Patrimonio, garantizan la compatibilidad y el desarrollo sostenible del Plan con la preservación del Patrimonio Cultural.

ELEMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	GRADO DE PROTECCIÓN LEGAL
1. CUEVA DE CUCABRERA	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
2. ABRIGO DE CUCABRERA	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
3. CUEVA DE LA HACINA	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
4. COMPLEJO KÁRSTICO DE LA GARMA	Bien de Interés Cultural. Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
5. YACIMIENTO DE PINARES DE SOMO	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
6. YACIMIENTO DE LATAS	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
7. YACIMIENTO DE LAS DUNAS DE LOREDO	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
8. YACIMIENTO DE LOREDO	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
9. YACIMIENTO DE LA ISLA DE JORGANES	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
10. YACIMIENTO CERCANO A LOS TRANQUILOS	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
11. YACIMIENTO DE LOS TRANQUILOS A	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
12. YACIMIENTO DE LOS TRANQUILOS B	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
13. YACIMIENTO DE LOS TRANQUILOS C	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

103

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

14. YACIMIENTO DE LLARANZA I	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
15. YACIMIENTO DE LLARANZA II	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
16. YACIMIENTO DE LLARANZA III	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
17. YACIMIENTO DE LLARANZA IV	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
18. YACIMIENTO DE LLARANZA V	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
19. YACIMIENTO DE LLARANZA VI	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
20. YACIMIENTO DE LANGRE	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
21. YACIMIENTO DE LA PLAYA DE LANGRE	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
22. YACIMIENTO DE GALIZANO B	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
23. YACIMIENTO DE GALIZANO C	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
24. YACIMIENTO DE GALIZANO D	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
25. YACIMIENTO DE CUCABRERA A	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
26. YACIMIENTO DE CUCABRERA B	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
27. YACIMIENTO DE SUESA	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
28. YACIMIENTO DE LANTANILLA	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
29. YACIMIENTO DE GALIZANO	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
30. YACIMIENTO DE LA PUNTA DE LANGRE	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
31. NECRÓPOLIS DE FUENTIMONTI	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
32. CASTILLO DE GALIZANO	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional. Bien incluido en el Inventario de Arquitectura Defensiva.
33. HALLAZGO DE SAN MARTÍN DE CARRIAZO	Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.
34. CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA	Bien de Interés Cultural.
35. MOLINO DE AGUASONDA	Bien incluido en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos

104

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

36. MOLINO DEL ROMANO	Bien incluido en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos
37. MOLINO DE GALIZANO	Bien incluido en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos
38. MOLINO DE MERCUECO	Bien incluido en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos
39. MOLINO DE SAN MARTÍN	Bien incluido en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos
40. MOLINO DEL CUBO I	Bien incluido en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos
41. MOLINO DEL CUBO II	Bien incluido en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos.
42. MOLINO DEL HUYO	Bien incluido en el Catálogo de Ingenios Hidráulicos.

De esta forma, la ordenación propuesta en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Ribamontán al Mar se estima compatible con la preservación de los valores histórico-culturales de los elementos patrimoniales recogidos en este catálogo, ajustándose, por otra parte, a lo establecido en la Ley de Patrimonio en lo referido al planeamiento urbanístico y a la conservación del Patrimonio Cultural.

En Muriedas, octubre de 2020.

Fdo. Emilio Muñoz Fernández.
Gaem arqueólogos S.C.
Arqueólogo colegiado nº 1501

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

5. CARTOGRAFÍA.

106